



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-30547984-GDEBA-DPSPMJGP - Cambio de Escalafón de oficio - ASTE, Jimena Yanina

VISTO, el expediente N° EX-2019-30547984-GDEBA-DPSPMJGP, en cuyas actuaciones tramita de oficio el cambio al Escalafón Profesional y Técnico de la Sargenta Ayudante del Escalafón Cuerpo General del Servicio Penitenciario Bonaerense, Jimena Yanina ASTE, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria de esta cartera ministerial, solicitó de oficio el cambio al Escalafón Profesional y Técnico de la Sargento Ayudante del Escalafón Cuerpo General del Servicio Penitenciario Bonaerense, Jimena Yanina ASTE;

Que, a los fines solicitados, se agregaron copias del Certificado de Estudios Superiores de “Técnico Superior en Salud con Especialidad en Radiología” obtenido por la causante en 7 de mayo de 2015, expedido por el “Instituto Superior Gumercinda del Carmen Cassatti” de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, y del Certificado Libre de Sanción Administrativa y de Matriculación Vigente del Departamento Ejercicio de las Profesiones del Ministerio de Salud;

Que el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense, en fecha 13 de noviembre de 2020, convalida la autorización a cumplir funciones acordes al título que ostenta la causante e informa que se cuenta con el cupo disponible para acceder al cambio de escalafón solicitado;

Que la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Penitenciario Bonaerense considera que, de acuerdo al informe comparativo realizado por la Dirección de Liquidaciones y Sueldos y lo dispuesto por el artículo 41 de la Reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios, corresponde asignarle al causante la jerarquía de Alcaide Mayor del Escalafón Profesional y Técnico;

Que en el presente tomaron intervención la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Asesoría General de Gobierno, dictaminando que puede el Ministro dictar el acto administrativo que ordene el cambio de

escalafón propiciado estimando que, conforme al carácter tuitivo del principio de intangibilidad salarial establecido por el artículo 41 de la Reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios y atendiendo la situación conforme doctrina de su artículo 35, debe respetarse la retribución percibida por la causante en su escalafón de origen hasta tanto sea superada como consecuencia de ascenso o aumento;

Que, en consecuencia, se estima procedente dictar el pertinente acto administrativo que disponga el cambio de oficio de la Sargenta Ayudante del Escalafón Cuerpo General, Jimena Yanina ASTE a la jerarquía de Alcaide Mayor del Escalafón Profesional y Técnico, a partir de su fecha de notificación, de conformidad con lo establecido por los artículos 28, 41 y concordantes de la Reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios y 11 del Decreto N° DECTO-2017-272-E-GDEBA-GPBA y sus modificatorios;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Pasar a revistar en el grado de Alcaide Mayor del Escalafón Profesional y Técnico, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, a la Sargenta Ayudante del Escalafón Cuerpo General, Jimena Yanina ASTE, Legajo N° 607.669 (D.N.I. N° 29.229.893 – CLASE 1981), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo establecido por los artículos 28, 41 y concordantes de la Reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios y 11 del DECTO-2017-272-E-GDEBA-GPBA y modificatorios, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la agente cuyo cambio de escalafón se dispone por el artículo precedente, conservará las retribuciones que percibía en el escalafón originario hasta que sean superadas como consecuencia de ascenso de grado o aumento de la retribución en el nuevo escalafón de revista, por los motivos expuestos en el Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar a la interesada y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

